Estudio Previo No. 2983

Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta el plan de investigación que tiene fijado el Instituto y la relevancia de fortalecer la agenda de Investigación a la luz del plan estratégico de la entidad, la Oficina de Gestión de Proyectos de investigación desempeña distintas funciones como:

*Desarrollo y consolidación de las líneas de investigación de la Oficina, realización de estudios de investigación sobre la calidad educativa en Colombia tomando como base los resultados de pruebas nacionales e internacionales, adelantar convocatorias para financiera*proyectos externos de grupos de investigación *, entre otras actividades que demandan el desarrollo de las funciones de la Oficina de Gestión de Proyectos.*

Por lo cual se requiere contratar a un profesional en economía o áreas afines con maestría que apoye a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en el desarrollo de las distintas actividades relacionadas con el programa de investigación, así mismo que apoye en la realización de convocatorias y ejecución de proyectos externos de grupos de investigación financiados por el ICFES, ya que no hay personal de planta que esté en capacidad de cumplir con el desarrollo de estas funciones.

OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de investigación en el fortalecimiento de las líneas de investigación de la entidad y en la realización de convocatorias y ejecución de proyectos externos de grupos de investigación financiados por el Icfes.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Se requiere de una persona con título profesional y de maestría en economía o áreas afines y que cuente con al menos dos años de experiencia en investigación en educación, temas sociales y manejo de datos e información numérica, análisis y elaboración de informes de estudios, así como gestión de actividades asociada a la investigación, cuyos honorarios se ajusten a la categoría IV, nivel 1, estipulados en la circular 18 de 2017 que define los criterios para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y personales para el apoyo de la gestión y misión del Icfes. Se espera que el profesional maneje un nivel avanzado de inglés. Contratación directa por excepción. La modalidad de selección por contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: *"iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata."*, con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y en observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Apoyar a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en todas las actividades relacionadas con el desarrollo y consolidación de las líneas de investigación de la Oficina. 2. Apoyar en la proposición y realización de estudios de investigación sobre la calidad educativa en Colombia tomando como base los resultados de pruebas nacionales e internacionales.

3. Apoyar en la elaboración, revisión y actualización de los términos de referencia de la convocatoria de proyectos externos de grupos de investigación financiados por el Icfes, la apertura de convocatoria y la recepción de proyectos.

4. Apoyar en la revisión interna de la Oficina de la viabilidad de las propuestas recibidas en el marco de las convocatorias de grupos de investigación que realice el Instituto.

5. Brindar apoyo en el seguimiento a los cronogramas establecidos en los términos de referencia de las convocatorias de grupos de investigación.

6. Apoyar en el seguimiento a la entrega de informes de avance de los proyectos de investigación.

7. Apoyar en el desarrollo de los análisis estadísticos necesarios para la elaboración de las investigaciones requeridas por el ICFES y que sean encargadas a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación, especialmente las del estudio de valor agregado de la educación superior.

8. Brindar su apoyo a eventos de carácter académico que le sean designados por el supervisor del contrato

9. Apoyar en el proceso de arreglo y consolidación de las bases de datos disponibles para investigación en la Oficina de Gestión de Investigación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato o al respectivo funcionario encargado del control de ejecución. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución contractual. 4. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sean imputables. 5. Guarda restricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 7. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 8. Pagar oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que le correspondan por ocasión de la ejecución del contrato. 9. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 10. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.11. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago.18. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 12. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 13. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

SUPERVISOR

Jefe Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación

OBLIGACIONES DEL ICFES	**1**.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. **3**.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. **4**.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES. **6**.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. **7**.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA. **8**.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Santiago Gómez es economista de la Universidad de los Andes y tiene maestría en economía de la misma universidad, cuenta con experiencia de tres años en manejo de datos e información numérica, recolección de información, investigación aplicada en educación y apoyo en gestión administrativa de proyectos. El valor de presente contratación se fijó de acuerdo a la experiencia académica y laboral certificada por el contratista, de acuerdo en lo establecido en la categoría IV, nivel 1 de la Circular Interna 18 de 2017, que define los criterios para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y personales para el apoyo de la gestión y misión del Icfes.
IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS	Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, que ampare: **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato es por OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($81.788.400) IVA incluido. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde al valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte. ($6.815.700) IVA incluido. **El ICFES** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato en ONCE (11) pagos iguales, cada uno por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte. ($6.815.700) IVA incluido, y un pago proporcional a los días de prestación de servicio en el mes de enero, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.
DETALLE DE BIEN O SERVICIO	[TEXTO]

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211210010	Servicio investigación de proyectos	81.788.400	04-ENE-18

RESPONSABLES

Nombre Maria Luisa Miranda	Nombre Luis Eduardo Jaramillo
Firma	Firma

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes mejor saber

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FECHA DE INVITACIÓN: 02/01/2018**

Bogotá D.C

Señor:

SANTIAGO GOMEZ ECHEVERRY

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de investigación en el fortalecimiento de las líneas de investigación de la entidad y en la realización de convocatorias y ejecución de proyectos externos de grupos de investigación financiados por el ICFES.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($81.788.400) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez. – Abogado